



DECRETO N° 396.- /

LAJA, febrero 11 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de permiso administrativo presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Funcionario Municipal, auxiliar, Grado 16° E.M., visada por el Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio 334 de fecha 03 de febrero del 2011 que concede feriado legal al Sr. Alcalde Titular y establece subrogancia.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a JAIME SANTANDER MONSALVES, Funcionario Municipal, auxiliar, Grado 16° E.M, por la mañana del día 14 de febrero del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/GSR/cmi.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233